

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUAN JOSÉ RÍOS, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2024. -----

---En la ciudad de Juan José Ríos, Sinaloa, México, siendo las 8:00 horas del día 05 de Junio del 2024, en la sala de sesiones del Consejo Municipal Electoral de Juan José Ríos, sito en Av. Nahuilla, número 91, entre Calle 3 y Calle 4, se reunieron con el objeto de celebrar la Sesión Especial de Cómputo, para la cual previamente se les convocó a los integrantes del citado Consejo: -----

---Consejero Presidente: Integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Juan José Ríos, siendo las 8:00 horas del día 05 de Junio del 2024 y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8 numeral 1 incisos a), e), f) y h) y los artículos 12 numeral 1 inciso C y artículo 13 numeral 12, 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa damos inicio a la sesión especial de cómputo distrital que se les convocó para esta fecha. -----

---En este momento solicito a la Ciudadana Secretaria pasar lista de asistencia y de ser el caso declare la existencia de quórum legal-----

---Secretaria: Con su permiso Consejero Presidente procedo a pasar lista de para verificar la asistencia. -----

Consejero Presidente, Mtro. José Miguel Morales Alcalá (Presente); -----
Secretaria del consejo, Licenciada Karina Guadalupe Verdugo Palafox (Presente);-----
Consejera Electoral Propietaria, Lic. Nancy Yudith Carrasco Domínguez (Presente); -----
Consejero Electoral Propietario, Lic. Francisco Javier Gastélum Álvarez (Presente); -----
Consejera Electoral Propietaria, Lic. Stephanie Quintero Domínguez (Presente); -----
Consejera Electoral Propietario, Lic. Leslie Meredith Corral Gil (Presente); -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. José Luis Berrelleza Cota (Presente); -----

Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Karla Judith Orduño Ochoa (Ausente); -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Alcantar (Presente); -----

Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Ing. Karen Nayelith Calderón Agramón (Presente); -----

Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, C. Guadalupe Cecilia Leal García (Presente); -----

Representante Propietaria del Partido Sinaloense, Lic. Julia del Rosario Esquer Verdugo (Presente); -----

Representante Propietario del Partido MORENA, C. Eduardo Flores Paredes (Presente); --

---Secretaria: A partir del pase de lista me permito informar a los presentes que para efecto de ésta sesión hay una asistencia del Presidente, de las 4 consejerías con derecho a voto,

además se cuenta con la presencia de 6 representantes por lo que pido a usted Consejero Presidente realice la instalación legal de la sesión-----

--- Consejero Presidente: Gracias Ciudadana Secretaria, en virtud de la existencia de quórum legal con lo establecido en el artículo 15 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, declaro legalmente instalada la sesión y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. Para el desahogo del segundo punto de esta sesión se pone a consideración del pleno el orden del día que fue enviado en la convocatoria, el cual no se incluye el punto de "Asuntos Generales" por tratarse de sesión especial en virtud de lo cual solicito a la Ciudadana Secretaria de lectura de la debida solicitada propuesta del orden del día.

---Secretaria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. -	Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.
SEGUNDO. -	Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 4 de junio de 2024.
TERCERO. -	Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior.
CUARTO. -	Cómputo de la Elección de la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidores de Mayoría Relativa del Municipio de Juan José Ríos, por el Consejo Municipal Electoral.
QUINTO. -	Clausura.

---Secretaria: Ese es el orden del día Consejero Presidente. -----

---Consejero Presidente: Secretaria después de haber leído el orden del día le pido someta a votación dicho orden por favor-----

---Secretaria: Consejero Presidente someto a votación la propuesta de orden del día. Quienes estén por la afirmativa levanten la mano. -----

---Todos los presentes del pleno levantan la mano. -----

---A lo que la Secretaria Responde: quedó aprobada por unanimidad Consejero Presidente.

--- Consejero Presidente: Después de haber quedado aprobado el orden del día le solicito continuar la sesión. -----

--- Secretaria: Consejero Presidente el siguiente punto del orden del día es el que se refiera al Informe de Presidencia, respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 04 de junio del 2024. -----

---Consejero Presidente: Me voy a permitir rendir un informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión del día de ayer el día martes 04 de junio del 2024 que tenían carácter de sesión extraordinaria. Número 1: el primer acuerdo fue la aprobación en el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento el cual quedó de la siguiente manera: el total de número de casillas a recuento fueron 42 de ellas por la causal que establece la Ley respecto a que los votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar de la votación. Una casilla por contener actas ilegibles y 6 casillas por no tener el acta por fuera del paquete, es decir, no contamos con ellas. Número 2: el segundo acuerdo fue el que autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo con los grupos de recuento necesarios en el Consejo Distrital -- en el proceso 2023-2024 el cual quedó de la siguiente manera: la modalidad resultante será denominada "Cómputo en paralelo" es decir, cotejo de actas en el pleno y recuento parcial en grupos de trabajo y en consecuencia de lo anterior la propuesta aprobada en la sesión extraordinaria fue de un grupo de trabajo con puntos de recuento que deberá integrarse de acuerdo a la fórmula de escrito en los lineamientos. Un grupo de trabajo con 4 puntos de recuento trabajando en segmentos de 30 minutos con seis paquetes por hora dando un total de siete horas de trabajo. Número 3: el siguiente acuerdo tiene que ver con la aprobación mediante el cual se habilitan los espacios para la instalación de los grupos de trabajo en el Consejo Municipal Electoral para la sesión de cómputo Municipal, quedando de la siguiente manera: Grupo de trabajo 1 el espacio anexo a la sala de sesiones de este recinto y el área administrativa del Consejo Municipal Electoral los cuales están ubicados en la planta alta de las oficinas. Número 4: el cuarto proyecto aprobado es el que determina el listado de los participantes que auxiliarán en el recuento de votos y asignación de funciones el cual quedó de la siguiente manera, se designa personal del Consejo Municipal Electoral para realizar funciones auxiliares en cada grupo de trabajo conforme a los señalado en el artículo 393 del Reglamento de Elecciones conforme al alistado siguiente:

- | | |
|--|----------|
| 1.- Nancy Dalia Ruíz Sánchez. | ARE 107. |
| 2.- Alejandra Valenzuela Nolasco. | ARE 105. |
| 3.- José Antonio Tapia Arriaga. | ARE 104. |
| 4.- Rita Noemi Corral Gutiérrez. | ARE 106. |
| 5.- Miriam Janeth Zapata Orfila. | ARE 108. |
| 6.- Amalia Guadalupe Bojórquez Leyva. | ARE 112. |
| 7.- Gisela Guadalupe García Lara. | ARE 113. |
| 8.- Emylene Guadalupe Sánchez Rivera. | ARE 115. |
| 9.- Jaqueline Avilene García Higuera. | ARE 116. |
| 10.- Carlos Alfredo Armenta Luna. | ARE 197. |
| 11.- Teresita de Jesús Escalante Valenzuela. | ARE 65. |
| 12.- Lucía Estrella Inzunza. | ARE 64. |
| 13.- Juan Diego Fabela Sepúlveda. | ARE 32. |
| 14.- Carlos Uziel Sánchez Corral. | ARE 111. |

Supervisor Electoral: Edgar Manuel Valenzuela García.

---Consejero Presidente: Todo el personal que esté laborando en los grupos de trabajo de los capacitadores asistentes electorales mencionados con anterioridad, todos traerán una

identificación con su nombre y las funciones que realizarán. Es un gafete firmado por el suscrito en donde se les acredita para participar en el grupo de trabajo, asimismo ya están dados de alta en el sistema de informática electoral que será el instrumento técnico que llevará a cabo y auxiliará en el recuento de votos que realizaremos en esta sede de Consejo Municipal. Eso es todo lo referente a los acuerdos tomados el día de ayer en la sesión extraordinaria solicito a la Ciudadana Secretaria para que continúe con el siguiente punto del día.-----

---Secretaria: El siguiente punto al orden del día es el relativo al Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados de la sesión extraordinaria ya mencionada en el punto anterior. -----

---Consejero Presidente: A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivado del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el segundo punto, el Consejero Presidente comunico en el Pleno que se trabajara con un grupo de trabajo con cuatro puntos de recuento, (cuatro mesa de trabajo) para la elección de Cómputo de la Elección de la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidores de Mayoría Relativa del Municipio de Juan José Ríos. Habida cuenta que para el Consejo Municipal Electoral, se actualiza el supuesto de recuento parcial respecto a la casillas que se encuentren en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 31 y 31 párrafo primero de los lineamientos, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes. -----

---Consejero Presidente: Secretaria le pido someta a votación aprobación de los escenarios de recuento derivado del resultado de la sesión extraordinaria por favor-----

---Secretaria: Consejero Presidente, consejeras y consejeros someto a votación la propuesta de a votación aprobación de los escenarios de recuento derivado del resultado de la sesión extraordinaria. Quienes estén por la afirmativa levanten la mano. -----

---Todos los presentes del pleno levantan la mano. -----

---A lo que la Secretaria Responde: quedó aprobada por unanimidad Consejero Presidente.

---La Secretaria: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al cómputo de la elección de Cómputo de la Elección de la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidores de Mayoría Relativa del Municipio de Juan José Ríos, por el Consejo Municipal Electoral...-----

---Consejero Presidente: --Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 de Lineamientos, el Presidente procede abrir bodega ante las y los Consejeros y Representantes de partidos políticos presentes, verificando que los sellos estén debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta la misma se verifican s medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en buen estado, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquete electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 04 de junio de 2024, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los numerales 2.5 y 2.6 de los lineamientos, por lo que las casillas cuya votación será objeto de recuento de

Stephanie X

[Signature]

[Signature]

Francisco Javier Rockwell A.

Karina Verdugo Palotez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

la elección de Cómputo de la Elección de la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidores de Mayoría Relativa del Municipio de Juan José Ríos, por el Consejo Municipal Electoral., donde se realizará el recuento de 42 paquetes electorales las cuales son las siguientes:

No.	CASILLA	TIPO DE ELECCIÓN	OBSERVACIONES	CAUSALES
1	0248 B	AYUNTAMIENTOS		El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación Los resultados de las actas no coinciden
2	0250 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
3	0251 B	AYUNTAMIENTOS		Sin acta por fuera del paquete
4	0252 B	AYUNTAMIENTOS		El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación Los resultados de las actas no coinciden
5	0366 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
6	3513 B	AYUNTAMIENTOS		Sin acta por fuera del paquete
7	2085 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
8	2087 B	AYUNTAMIENTOS		El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación Los resultados de las actas no coinciden
9	2188 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
10	2190 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
11	2191 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
12	2193 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
13	2194 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
14	2195 B	AYUNTAMIENTOS		El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación
15	2196 B	AYUNTAMIENTOS		El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación
16	2197 B	AYUNTAMIENTOS		Sin acta por fuera del paquete

Stephanie

Stephanie

Stephanie

Francisco Javier Robles A.
Karin Verdugo Pulatex

Stephanie

Stephanie

Stephanie

Stephanie

Stephanie

Stephanie

Stephanie &

CJ

R

Francisco Javier Gabilan A.
Karina Verdeg Pylotex

GP

No.	CASILLA	TIPO DE ELECCIÓN	OBSERVACIONES	CAUSALES
-----	---------	------------------	---------------	----------

17	2200 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
18	2201 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
19	2202 B	AYUNTAMIENTOS		El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación Los resultados de las actas no coinciden
20	2206 B	AYUNTAMIENTOS	Sin acta por fuera del paquete	Sin acta por fuera del paquete
21	2207 B	AYUNTAMIENTOS		Acta ilegible
22	2208 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
23	2209 B	AYUNTAMIENTOS		Paquete Con muestras de alteración Sin acta por fuera del paquete
24	2210 B	AYUNTAMIENTOS		El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación Los resultados de las actas no coinciden
25	2211 B	AYUNTAMIENTOS		El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación Los resultados de las actas no coinciden
26	2212 B	AYUNTAMIENTOS		El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación Los resultados de las actas no coinciden
27	2213 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
28	2214 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
29	2216 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
30	2217 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden
31	2218 B	AYUNTAMIENTOS		Los resultados de las actas no coinciden

OK

OK

OK

OK

OK

OK

No.	CASILLA	TIPO DE ELECCIÓN	OBSERVACIONES	CAUSALES
-----	---------	------------------	---------------	----------

32	2219 B	AYUNTAMIENTOS	Los resultados de las actas no coinciden
33	2220 B	AYUNTAMIENTOS	Los resultados de las actas no coinciden
34	2221 B	AYUNTAMIENTOS	Los resultados de las actas no coinciden
35	2222 B	AYUNTAMIENTOS	Los resultados de las actas no coinciden
36	2284 B	AYUNTAMIENTOS	Los resultados de las actas no coinciden
37	2391 B	AYUNTAMIENTOS	Los resultados de las actas no coinciden
38	0248 C1	AYUNTAMIENTOS	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación Los resultados de las actas no coinciden
39	0366 C1	AYUNTAMIENTOS	Sin acta por fuera del paquete
40	2196 C1	AYUNTAMIENTOS	Los resultados de las actas no coinciden
41	2217 C1	AYUNTAMIENTOS	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación Los resultados de las actas no coinciden
42	2221 C1	AYUNTAMIENTOS	Los resultados de las actas no coinciden

--Consejero Presidente: En el desahogo del siguiente punto del orden del día consistente en el Cómputo de la Elección de Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías de Mayoría Relativa del Municipio de Juan José Ríos, por el Consejo Municipal Electoral, por lo que la Presidenta solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Consejero Presidente: Integrantes de este Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 de los Lineamientos, procederé a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran cerradas, en buen estado físico, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 04 de junio de 2024, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.5 de los

lineamientos, y que son las casillas 2206 y 2207 de la elección de Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidores de Mayoría Relativa del Municipio de Juan José Ríos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación e extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311 numeral 1, inciso h, de la LGIPE dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos. -----

---Hecho lo anterior, se procedió a realizar el cotejo correspondiente y dar lectura a las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas de la elección a Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidores de Mayoría Relativa del Ayuntamiento de Juan José Ríos, una vez concluido el cotejo en Pleno, se hace constar que del resultado del cotejo de las actas, conforme a su orden numérico, se obtuvo la siguiente votación: -----

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA
 CASERIO MUNICIPAL: Juan José Ríos
 EL DÍA: 24 de junio de 2024, en Av. Nichupte 1000, entre Calles 5 y 6
 a las 10:00 horas del día 24 de junio de 2024, en el domicilio del Consejo Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento de Sinaloa y, con base en el artículo 160 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y, con base en el artículo 160 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se procedió a dar lectura a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de la elección a Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidores de Mayoría Relativa del Ayuntamiento de Juan José Ríos, una vez concluido el cotejo en Pleno, se hace constar que del resultado del cotejo de las actas, conforme a su orden numérico, se obtuvo la siguiente votación: -----

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

OPCIÓN	VOTOS
SEISCIENTOS CINCO	405
MIL TRECE Y CINCO	1035
NOVENA	90
CINCO MIL CIENTO DOCE	5112
CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO	438
MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES	1383
OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS	862
SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO	6081
SETENTA Y SIETE	77
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
VEINTE Y CINCO	25
DOCHO	8
CERO	0
UNO	1
VEINTE	20
UNO	1
SEIS	6
CERO	0
ONCE	11
UNO	1
OCHENTA Y DOS	82
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA	16860

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

OPCIÓN	VOTOS
SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE	639
MIL SETENTA Y CUATRO	1074
CIENTO CINCO	105
CINCO MIL CIENTO DOCE	5112
CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE	479
MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES	1383
OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS	862
SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO	6081
SETENTA Y SIETE	77
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
VEINTE Y CINCO	25
DOCHO	8
CERO	0
UNO	1
VEINTE	20
UNO	1
SEIS	6
CERO	0
ONCE	11
UNO	1
OCHENTA Y DOS	82
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA	16860

VOTACIÓN FINAL, OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

OPCIÓN	VOTOS
DOS MIL SEISCIENTOS NOVENA Y TRES	2693
SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA	6680
CINCO MIL CIENTO DOCE	5112
MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES	1383
SETENTA Y SIETE	77
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908

CONSEJO MUNICIPAL DE JUAN JOSÉ RÍOS

CONSEJERÍA PRESIDENTE/A

OPCIÓN	VOTOS
SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO	6081
SETENTA Y SIETE	77
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
VEINTE Y CINCO	25
DOCHO	8
CERO	0
UNO	1
VEINTE	20
UNO	1
SEIS	6
CERO	0
ONCE	11
UNO	1
OCHENTA Y DOS	82
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA	16860

SECRETARÍA

OPCIÓN	VOTOS
SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO	6081
SETENTA Y SIETE	77
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
VEINTE Y CINCO	25
DOCHO	8
CERO	0
UNO	1
VEINTE	20
UNO	1
SEIS	6
CERO	0
ONCE	11
UNO	1
OCHENTA Y DOS	82
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA	16860

CONSEJERÍA ELECTORALES

OPCIÓN	VOTOS
SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO	6081
SETENTA Y SIETE	77
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
VEINTE Y CINCO	25
DOCHO	8
CERO	0
UNO	1
VEINTE	20
UNO	1
SEIS	6
CERO	0
ONCE	11
UNO	1
OCHENTA Y DOS	82
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA	16860

REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

OPCIÓN	VOTOS
SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO	6081
SETENTA Y SIETE	77
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
VEINTE Y CINCO	25
DOCHO	8
CERO	0
UNO	1
VEINTE	20
UNO	1
SEIS	6
CERO	0
ONCE	11
UNO	1
OCHENTA Y DOS	82
CUATRO	4
NOVECIENTOS OCHO	908
DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA	16860

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL, Y ENTREGUE COPIA A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.

--- Luego, de la lectura de las actas, y por actualizarse algunos de los supuestos previstos en el numeral 2.5 de los lineamientos, se mandaron a recuento también las casillas 2206 y 2207 dando un total de 42 paquetes electorales a recuento, por lo que de conformidad con el numeral 2.9 de los Lineamientos, se procedió a la integración de 1 Grupo de Trabajo con 4 puntos de recuento, para su recuento. ----

---Conforme al numeral 3.8 de los lineamientos, el Consejera Presidente avisó por la vía más expedita al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización del IEES, ordenó a los integrantes del Grupo de Trabajo, proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum para continuar con el procedimiento de cotejo de actas, y llevar a cabo el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo. -----

---Enseguida, una vez concluido el cotejo de las actas de escrutinio y cómputo se procede a realizar el recuento en 1 grupo de trabajo con 4 puntos de recuento de 42 paquetes electorales que se encontró dentro de los supuestos a que se refiere el numeral 2.5 de los Lineamientos. Posteriormente, una vez terminado el recuento, se dio lectura a los resultados del acta de escrutinio y cómputo de casilla levanta el Consejo del paquete. -----

--A continuación, se hace la sumatoria de los resultados del cotejo de actas del cual se obtuvo el siguiente resultado de la siguiente votación final:

Resultados del corte total de conteo

CASILLA																								VOTOS NULOS	TOTAL
0249B	11	14	0	94	7	47	9	111	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	19	315
0252EX1	9	19	0	16	11	11	5	147	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	230
0367B	3	9	1	66	3	1	1	56	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7	150
2086B	5	17	1	53	5	27	35	134	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	293
2188C1	5	8	2	37	7	34	7	124	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14	240
2192B	24	21	1	122	3	28	13	77	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	11	303
2198B	8	12	1	72	6	28	6	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	242
2199B	7	9	0	76	2	18	8	64	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	7	196
2203B	18	18	1	88	2	35	22	65	1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	18	275
2204B	12	24	1	118	1	38	21	71	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	299
2205B	3	18	1	107	9	9	8	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	15	223
2214C1	11	7	2	99	11	15	15	60	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	18	239
2215B	1	13	2	99	4	27	6	85	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	245
2220C1	4	4	1	67	8	18	4	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	14	215
2223B	4	17	1	18	7	7	3	67	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	137
2283B	6	25	1	41	5	12	11	102	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	18	227
2285B	9	32	2	53	12	13	15	87	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	9	235
2286B	20	11	0	38	5	24	18	141	3	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	8	272	
2287B	20	26	1	32	6	21	29	120	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	24	280
2288B	14	18	2	34	22	17	8	145	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	271
2389B	9	26	3	70	1	6	12	140	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	8	280
2389C1	14	22	1	54	4	8	21	146	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	13	286
2390B	5	48	0	58	4	9	30	180	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	20	360	
2211S1	0	4	0	0	1	7	2	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	42
TOTAL	222	422	25	1512	146	460	309	2378	25	6	11	2	0	0	6	0	2	0	2	0	23	0	304	5855	

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones para ayuntamiento

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	605
PRI	1035
PRD	90
PT	5112
PVEM	438
MC	1383
PAS	856
MORENA	6160
PES	77
C_PAN_PRI_PRD_PAS	14
C_PAN_PRI_PRD	45
C_PAN_PRI_PAS	8
C_PAN_PRD_PAS	0
C_PRI_PRD_PAS	1
C_PAN_PRI	20
C_PAN_PRD	1
C_PAN_PAS	6
C_PRI_PRD	0
C_PRI_PAS	11
C_PRD_PAS	1
CC_PVEM_MORENA	82
VCN	4
VN	911

--Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

PARTIDO	CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN,PRI,PRD,PAS	MARIA TERESA MONDACA COTA "MAESTRA TETE"	2693
PVEM,MORENA	EVANGELINA LLANES CARREON "EVA LLANES"	6680
PT	CARLOS RAMON COTA SANDOVAL "EL LOCO"	5112
MC	LUIS FERNANDO CHINCHILLAS COTA	1383
PES	NOEMI DEL ROSARIO ESPINOZA GIL "NOEMI"	77
VCN	Votos por Candidaturas no Registradas	4
VN	Votos Nulos	911

--Consejero Presidente: Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Elección de Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa del Municipio de Juan José Ríos, se advierte que la planilla postulada por los Partidos Verde Ecologista de México y Morena obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los consejeros electorales siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes. -----

-----Consejero Presidente: ---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad verificándose que todas y cada una de la candidatura postulada por el partido Verde Ecologista de México y Morena cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige los artículos 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG043/24, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la LIPEES procede declarar la validez de la elección de Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa del Municipio de Juan José Ríos, en los términos de lo dispuestos en el artículo 163 fracciones VIII de la LIPEES se realiza lo siguiente:

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 163 fracciones IX de la Ley

de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SÍNDICA O SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE JUAN JOSÉ RÍOS**, que se llevó a cabo el día 02 de junio de 2024.

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 163 fracción IX de la LIPEES, así como el numeral 5.7 de los Lineamientos. -----

---En consecuencia, son Presidenta/e Municipal, Síndica/o Procurador, propietaria y suplente y Regidurías propietarias y suplentes por el Sistema de Mayoría Relativa Del Municipio de Juan José Ríos, las y los Ciudadanos:

ACTA DE COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS

DISTRIBUCION FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLITICOS

Partido	Votos
SESCIENTOS TREINTA Y NUEVE	438
ML TREINTA Y CUATRO	1572
CIENTO CINCO	108
CINCO ML CINCO DICE	5112
CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE	438
ML TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES	1282
OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS	872
SEIS ML CINCUENTA Y UNO	6201
SESENTA Y SIETE	77
CUATRO	4
NOVENOS ONCE	11
VOTACION FINAL	10880

VOTACION FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

Candidato	Votos
DOS ML SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES	1282
SEIS ML SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES	1282
CINCO ML CINCUENTA Y UNO	6201
ML TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES	1282
SESENTA Y SIETE	77
CUATRO	4
NOVENOS ONCE	11

CONSEJO MUNICIPAL DE JUAN JOSÉ RÍOS

CONSEJERIA PRESIDENTIAL

Nombre	Partido	Titular	Suplente
José Miguel Hernández	PRD	Titular	Suplente

SECRETARIA

Nombre	Partido	Titular	Suplente
Karina Guevara	PRD	Titular	Suplente

CONSEJEROS ELECTORALES

Nombre	Partido	Titular	Suplente
Nancy G. Contreras	PRD	Titular	Suplente
Francisco Javier Contreras	PRD	Titular	Suplente
Stephanie Contreras	PRD	Titular	Suplente
Carlos M. Contreras	PRD	Titular	Suplente

REPRESENTACIONES PARTIDARIAS

Nombre	Partido	Titular	Suplente
José Luis Contreras	PRD	Titular	Suplente
Karina Guevara	PRD	Titular	Suplente
Francisco Javier Contreras	PRD	Titular	Suplente
Stephanie Contreras	PRD	Titular	Suplente
Carlos M. Contreras	PRD	Titular	Suplente

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE COMPUTO MUNICIPAL Y ENTREGUE COPIA A LAS REPRESENTACIONES PARTIDARIAS PRESENTES.

---Consejero Presidente: Por último, de acuerdo a los resultados computados, se procede a hacer la **asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional**, conforme a las reglas que establece el artículo 29 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa como se expone a continuación:

**VOTACION TOTAL DEL MUNICIPIO DE JUAN JOSE RIOS PROCESO
ELECTORAL LOCAL 2023-2024**

PARTIDO	VOTOS (con número)	PROCENTAJE
PARTIDO ACCION NACIONAL	639	3.79%
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,074	6.37%
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	108	0.64%
PARTIDO DEL TRABAJO	5,112	30.32%
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	479	2.84%
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1,383	8.20%
PARTIDO SINALOENSE	872	5.17%
PARTIDO MORENA	6,201	36.78%
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA	77	0.46%
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	4	0.02%
VOTOS NULOS	911	5.40%
VOTACION TOTAL	16,860	100.00%

Con base en lo dispuesto por el Artículos 29 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se procede a determinar la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA, formada por el total de votos depositados en las urnas a favor de las listas municipales, deducidos los votos nulos y los de los partidos que no hayan obtenido al menos el tres por ciento de la votación municipal.

VOTACION MUNICIPAL EMITIDA

PARTIDO	VOTOS (con número)	
PARTIDO ACCION NACIONAL	639	
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,074	
PARTIDO DEL TRABAJO	5,112	
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	479	CC planilla ganadora
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1,383	
PARTIDO SINALOENSE	872	
PARTIDO MORENA	6,201	CC planilla ganadora
VOTACION MUNICIPAL EMITIDA	15,760	

Enseguida, con base en el mismo Artículo 29 de referencia, se procede a determinar la VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA, a partir de la suma de los votos obtenidos por los partidos que no hubieren alcanzado la mayoría, y que hayan obtenido los porcentajes, a que se refiere el Artículo 30 fracción I de la Ley, de la votación municipal emitida.

VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA

PARTIDO	VOTOS (con número)
PARTIDO ACCION NACIONAL	639
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,074
PARTIDO DEL TRABAJO	5,112
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1,383
PARTIDO SINALOENSE	872
VOTACION MUNICIPAL EMITIDA	9,080

Por tanto, los partidos que obtuvieron votación minoritaria y alcanzaron cuando menos el 3% de la votación municipal y que tienen derecho a que se les asignen Regidores de representación proporcional, con base en lo preceptuado por el Artículo 30 de la Ley en comento, son los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Sinaloense ello en virtud de que obtuvieron el PORCENTAJE MÍNIMO, el cual es definido en el Artículo 29 de la Ley de referencia como el elemento por medio del cual se asigna la primera regiduría a cada partido político y Candidato Independiente que haya obtenido al menos el 3% de la votación municipal.

Ahora bien, en lo que se refiere al municipio de Juan José Ríos, tenemos que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la integración del H. Ayuntamiento está conformada por la Presidencia Municipal, una Sindicatura de Procuración, 3 regidurías de Mayoría Relativa y 3 regidurías de Representación Proporcional, y como se puede constatar cinco partidos políticos alcanzan el porcentaje mínimo para tener derecho a que se les asignen regidurías de Representación Proporcional, por lo que las tres regidurías se le deben asignar a los tres partidos políticos que habiendo alcanzado dicho porcentaje, obtuvieron mayor votación, correspondiendo en orden de mayor a menor votación obtenida a los partidos políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional.

PARTIDO	Regidurías asignadas
PARTIDO DEL TRABAJO	1
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1
TOTAL	3

De conformidad con el artículo 30 Bis, concluida la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a cada uno de los partidos políticos que superaron el porcentaje mínimo, se verificará si sumadas éstas con relación a la planilla electa integrada por el Presidente Municipal, Síndico Procurador y las regidurías electas por el sistema de mayoría relativa se satisface el principio de paridad de género en la integración del Ayuntamiento.

INTEGRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN JOSE RIOS

PARTIDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SINDICATURA DE PROCURACION	REGIDURIAS			GÉNERO	
			DE MR	DE RP	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
CC PVEM-MORENA	1	1	3	0	5	2	3
PARTIDO DEL TRABAJO	0	0	0	1	1	1	0
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	0	0	0	1	1	1	0
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	0	0	0	1	1	0	1
TOTAL	1	1	3	3	8	4	4

En el presente caso no es necesario realizar el reajuste a que se refieren los artículos 21 y 22 del Lineamiento para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas, en relación con lo que establece el artículo 30 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en virtud de que se cumple con el principio de paridad de género en la integración del Ayuntamiento.

---Consejero Presidente: Secretaria de cuenta con el siguiente punto del orden del día: -----

---Secretaria: Consejero Presidente el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura. -----

---Consejero Presidente: Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, con lo anterior se da por terminada la sesión, siendo las 19 horas con 10 minutos, del día 05 de junio de 2024, se levanta la presente acta firmada al calce y al margen en términos del numeral 5 de los Lineamientos, procediendo la Consejera Presidenta a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de las casillas en la bodega, sellando su acceso en términos del párrafo noveno del numeral 3.4 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo conforme a lo establecido en numeral 5.8 de los Lineamientos. -----

MTRO. JOSÉ MIGUEL MORALES ALCALÁ
Presidente del Consejo



LIC. KARINA GUADALUPE VERDUGO PALAFOX
Secretaria del Consejo



CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS

LIC. NANCY YUDITH CARRAZCO DOMÍNGUEZ



LIC. FRANCISCO JAVIER GASTÉLUM ÁLVAREZ

Francisco Javier Gastélum A.

LIC. STEPHANIE QUINTERO DOMÍNGUEZ

Stephanie X

LIC. LESLIE MEREDITH CORRAL GIL



**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS
COMUNES.**

LIC. JOSÉ LUIS BERRELLEZA COTA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



LIC. BEATRIZ EUGENIA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REPRESENTANTE SUPLENTE
PARTIDO DEL TRABAJO.

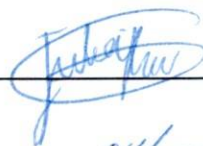
ING. KAREN NAYELITH CALDERÓN AGRAMÓN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



C. GUADALUPE CECILIA LEAL GARCÍA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.



LIC. JULIA DEL ROSARIO ESQUER VERDUGO
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO SINALOENSE.



C. EDUARDO FLORES PAREDES
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MORENA.

